



DESAJMAO25-2354
Manizales, 31 de octubre de 2025

Doctora
VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

Asunto: *“INCONVENIENTES TRÁMITE
AFILIACIONES PARA POSESIÓN
MARIANA QUINTERO MORALES”.*

Respetada Doctora Valentina:

De manera atenta le informamos que según documentación recibida en el área de Talento Humano el día miércoles 29 de octubre de 2025 correspondiente a la servidora judicial MARIANA QUINTERO MORALES identificada con cédula 1002543714, quien fue posesionada el 29 de octubre en el cargo Oficial mayor, en calidad de encargada, debido a la incapacidad del titular del cargo en propiedad. En este caso, no se surtió el procedimiento para afiliaciones establecido en la circular DESAJMAC24-1 “Requisitos formalización de ingreso de servidores judiciales”, la cual adjunto, por lo tanto, en este momento no tiene riesgos laborales.

Adicionalmente, para el caso concreto se realizó la posesión de la servidora judicial, y posteriormente se informó al área de Talento Humano dicha situación administrativa, pero al no haberse dado cumplimiento a lo mencionado en el artículo 6 de la Circular DESAJMAC24-1 (envío de los formatos de ingreso, examen médico ocupacional), el despacho generó el acta de posesión sin la afiliación a la ARL de la servidora judicial

Mariana Quintero Morales laboró hasta el 14 de octubre de 2025, se debe realizar la novedad de retiro y nueva vinculación en la planilla de seguridad social.

Es fundamental comunicarse de manera previa con la persona responsable de afiliaciones del área de Talento Humano para validar este tipo de situaciones y así poder cumplir con los requisitos exigidos para la legalización del ingreso de persona.

Mensualmente desde el área de nómina se remite correo a todos los despachos indicando la fecha límite de novedades y en él se reiteran los requisitos que se deben tener para la vinculación de personal y los reportes que previamente se deben hacer para legalización de ingreso de personal.

FECHA LIMITE NOVEDADES OCTUBRE 2025



Nomina - Caldas - Manizales
Para Listad; Listamz; Lina Susana Vasquez Millan

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 10/10/2025 3:32 p. m.

- CIRCULAR DEAJC24-19 REPORTE DE NOVEDADES DE PERSONAL.pdf 171 KB
- Circular DESAJMAC24-1 "Requisitos para formalización de ingreso de servidores judiciales" Elemento de Outlook
- DESAJMAO24-1506 DIRECTOR SECCIONAL A NOMINADORES DIRECTRICES GENERALES NOVEDADES PERSONAL.pdf



CIRCULAR DEAJC25-35

Fecha: 3 de octubre de 2025
PARA: NOMINADORES DE LA RAMA JUDICIAL, UNIDAD DE TALENTO HUMANO - DESAJ, DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, ÁREAS DE TALENTO HUMANO Y LIQUIDADORES DE NOMINA DE LA RAMA JUDICIAL
DE: NABILLY RAQUEL RAMOS CAMACHO Directora Ejecutiva de Administración Judicial
ASUNTO: "Reporte de novedades de personal"

Reciban un atento saludo,

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como órgano técnico y administrativo del Consejo Superior de la Judicatura, dispone los siguientes lineamientos respecto del reporte de novedades de personal en la Rama Judicial, con el propósito de asegurar la adecuada erogación de los recursos financieros administrados por la Rama Judicial, y fortalecer la gestión administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las direcciones seccionales.

1. A más tardar el segundo día hábil siguiente a la generación de movimientos o novedades de personal, las autoridades representativas —conforme a lo previsto en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996— deberán reportar a las áreas de talento humano de la Rama Judicial en todo el país. Esto con el fin de que estos reportados oportunamente se actualicen en el sistema de nómina, garantizando una correcta liquidación y pago de los valores correspondientes a los servicios prestados por cada servidor judicial, del cual el recibo inmediato de los montos derivados del procesamiento, respaldará o respalda el estado.

Esto permitirá evitar referencias adicionales, pagos extemporáneos o no debidos, situaciones que generan riesgos y recargos de mayores valores cancelados por servicios no prestados.

Con relación a los **cambios de cuenta bancaria** para la transferencia de nómina debemos informar que este es un proceso que se debe realizar a través de una plataforma del Ministerio de Hacienda, que es el ente que habilita las cuentas y es esa misma entidad la que transfiere los recursos a cada servidor, por lo cual, este proceso de la habilitación no depende de la Seccional y en ocasiones es demorado, es importante que lo consideren **al momento de solicitar su cambio de cuenta podría retrasar su pago**

El área de nómina al registrar las **novedades** evidencia, en algunos casos, faltante de soportes los cuales se les solicita por correo, **pedimos encarecidamente atender oportunamente estos requerimientos**.

Anexamos documentos con información importante referente a las **novedades** de personal (ingresos, reingresos y reportes a Talento Humano).

Tener presente que el área de **afiliaciones**, afiliacionesmz@cendoi.ramajudicial.gov debe ser enterada de los nombramientos **PREVIO** a la posesión de los servidores, esto **independiente** si recientemente estuvo vinculado o si viene de otra seccional, pues en afiliaciones se verifica el estado en el sistema de seguridad social, entre otros.

Cordialmente,

GRUPO ASUNTOS LABORALES
DESAJ Manizales
606 8879620 Ext. 21129

Es nuestro deber reiterar la necesidad de ajustarse estrictamente a los procesos indicados por esta área, dado el impacto que genera en el sistema de seguridad social.

En caso de accidente de trabajo de un servidor judicial sin estar afiliado a riesgos laborales, las prestaciones asistenciales y económicas derivadas serán asumidas por el nominador.

Recordamos la obligatoriedad de dar cumplimiento al procedimiento de afiliaciones de la Dirección Seccional

Cordialmente,

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora Seccional de Administración Judicial

Proyectó: Juliana Jaramillo Quintero – Asistente Administrativa
Revisó: Jaime Gregorio Garcés Rueda – Jefe Área Talento Humano

Anexo: Circular DESAJMAC24-1 "Requisitos formalización de ingreso de servidores judiciales"